



RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 946

La Paz, 30 AGO. 2019

VISTOS:

La Administración de Servicios Portuarios Bolivia – ASP-B, mediante nota ASP-B/CE-1244/2019, solicita aprobación de escala salarial en aplicación del Decreto Supremo N° 3994 de 31 de julio de 2019.

CONSIDERANDO:

Que el Inciso j), Artículo 52 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, señala que es competencia del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas establecer la política salarial del Sector Público.

Que el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 3994 de 31 de julio de 2019, aprueba el incremento salarial de hasta el cuatro por ciento (4%), para las servidoras y los servidores públicos de la Administración de Servicios Portuarios – Bolivia – ASP-B; La Disposición Final Primera, establece que los incrementos salariales señalados en el Artículo precedentemente señalado, serán aplicados de forma lineal para las servidoras y servidores públicos, así como para las trabajadoras y los trabajadores de cada empresa que tiene un haber básico menor o igual a Bs18.727.- (Dieciocho Mil Setecientos Veintisiete 00/100 Bolivianos) precautelando que no se genere superposición de niveles salariales; asimismo, el Inciso d) de la Disposición Final Segunda de la precitada norma legal dispone que el incremento salarial se aplicaran con carácter retroactivo al 1 de enero de 2019.

Que el Artículo 30 de la Ley N° 2042, de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria, establece que una vez aprobado por Decreto Supremo el incremento salarial para el Sector Público, se autoriza al Ministerio de Hacienda (hoy de Economía y Finanzas Públicas) realizar las modificaciones presupuestarias de traspasos de todos los grupos de gasto al grupo 10000 "Servicios Personales", incorporar en el presupuesto y realizar su ejecución presupuestaria, sin contravenir el artículo 6 de la señalada Ley, debiendo informar del hecho a la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Que la Administración de Servicios Portuarios – Bolivia – ASP-B, a fin de continuar con el trámite de aprobación de escala salarial, respalda su solicitud con la Resolución de Directorio N° 001/2019 de 4 de junio de 2019, Informe Legal ASP-B/DAJ/INF-123/2019 de 21 de mayo de 2019, Informe Técnico ASP-B/DAF-UFI/INF-77/2019 de 16 de mayo de 2019, Decreto Supremo N° 3994 de 31 de julio de 2019, Escala Salarial Propuesta y Escala Salarial Comparativa.

Que el Informe Técnico MEFP/VPCF/DGP/UEP N° 055/19 de 16 de agosto de 2019, emitido por la Unidad de Empresas Públicas de la Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria dependiente del Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal y el Informe Jurídico MEFP/DGAJ/Ppto./INF. N° 124/2019 de 20 de agosto de 2019 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, consideran procedente la aprobación de la escala salarial, para la Administración de Servicios Portuarios – Bolivia – ASP-B.

Magaly Chuquirri
S.A. Bolivia
V.O. Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Unidad de Empresas Públicas

Maria Angelica Escobar Veizaga
V.O. Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

REVISADO
Maria Ines Vero de Ayraza
V.O. Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Zelón Pedro
Mamani Ticona
V.O. Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



946

POR TANTO:

El Ministro de Economía y Finanzas Públicas, en uso de sus atribuciones conferidas por el Parágrafo I de la Disposición Final Tercera del Decreto Supremo N° 3994 de 31 de julio de 2019.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la escala salarial para la Administración de Servicios Portuarios – Bolivia – ASP-B, con incremento salarial de hasta el cuatro por ciento (4%) con retroactividad al 1 de enero de 2019, constituida por 136 casos, distribuidos en 15 niveles de remuneración básica, con un costo mensual de Bs1.204.288.- (Un Millón Doscientos Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Ocho 00/100 Bolivianos), financiada con Fuente 20 "Recursos Específicos" y Organismo Financiador 230 "Otros Recursos Específicos"

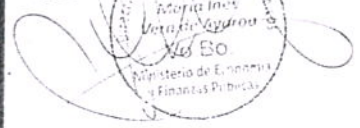
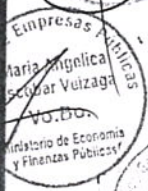
SEGUNDO.- En observancia a lo dispuesto por la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, la correcta aplicación de la escala salarial y la ejecución del grupo 10000 "Servicios Personales", es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, a cuyo efecto debe observar plenamente las normas legales que rigen la ejecución presupuestaria.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Jaime Durán Chuquimia
Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Luis Alberto Arce Catacora
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS



Elmer Nicolas Quisbert Mamani
Encargado de Archivo Legal
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas





COPIA LEGALIZADA

946

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS - BOLIVIA
ESCALA SALARIAL
 (Expresado en bolivianos)

Entidad: 0594 ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS - BOLIVIA
 Fuente: 20 Recursos Específicos
 Organismo Financiador: 230 Otros Recursos Específicos
 Gasto: Corriente

CATEGORIA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº DE ÍTEMES	SUELDO MENSUAL	COSTO TOTAL	
SUPERIOR	NIVEL 2	1	GERENTE EJECUTIVO	1	19.535	19.535	
EJECUTIVO	NIVEL 3	2	DIRECTOR DE AREA	5	18.210	91.050	
	NIVEL 4	3	JEFE DE UNIDAD I - ADMINISTRADOR I	3	16.271	48.813	
		4	JEFE DE UNIDAD II	10	12.764	127.640	
	OPERATIVO	NIVEL 5	5	ADMINISTRADOR II - SUPERVISOR	8	11.173	89.384
6			PROFESIONAL I	3	10.856	32.568	
7			PROFESIONAL II - OPERATIVO I	9	10.390	93.510	
8			PROFESIONAL III	4	9.596	38.384	
9			PROFESIONAL IV	12	8.802	105.624	
10			PROFESIONAL V - OPERATIVO II	39	8.011	312.429	
NIVEL 6		11	PROFESIONAL VI - TECNICO I	12	7.234	86.808	
		12	TECNICO II	6	6.488	38.928	
		NIVEL 7	13	TECNICO III	5	5.793	28.965
NIVEL 8		14	APOYO ADMINISTRATIVO I	10	4.988	49.880	
		15	APOYO ADMINISTRATIVO II	9	4.530	40.770	
COSTO MENSUAL				136		1.204.288	
COSTO ANUAL						14.451.456	



Magaly Churrurrin Saavedra
 Directora General de Programación
 y Gestión Presupuestaria
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Jorge Hipólito Aguilar Ortiz
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO
 FINANCIERO
 ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS
 PORTUARIOS BOLIVIA

Monica Cely Diaz
 ENCARGADA DE PRESUPUESTOS
 ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS
 PORTUARIOS BOLIVIA

Jaime Durán Chuquiña
 Viceministro de Presupuesto y
 Contabilidad Fiscal
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas